

José García

Juan Valera
Dardalag

Sesión Ordinaria del Cabildo Nueva de
 Noviembre

En la Villa de Santa Elena a nueve de

- D. Juan Solorza Solano
- José García García
- Pedro Ginena García
- Diego Mayordomo Alvar
- José García Soruete
- José Ben García
- Juan Santos Legar
- Andrés Ginena Ginena
- Alfonso Legar García
- Francisco García
- Juan Andrés Rendas
- Francisco Ginena Ben
- Andrés Ginena García
- Francisco Morja Sobal
- José García Lora

Noviembre de mil ochocientos treinta y siete, funden en la sala capi-
 tulana en sesión ordinaria, los Sr. Teniente de Alcalde, Magistrado y Ho-
 cador Indio, que componen esta Municipalidad y que con el as-
 to mayor, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. D.
 Francisco Manuel García, Alcalde Constitucional de la misma, de-
 mandato del agrupado Sr. D. Fernando por su el Secretario se dio
 cuenta de una cédula del Sr. Administrador principal de Hacienda
 Pública de la Nación, en la que se ordena: Que para el día vein-
 te del presente mes, los pueblos todos de esta provincia, han de haber in-
 gurado en la tesorería general de la provincia, sus respectivos libros in-
 teriores que corresponden al tesoro para cubrir el encargo de la
 contribución de consumo, correspondiente al segundo trimestre
 del presente año económico, y que en otro caso, se expedirán contra
 los Regidores intereferentes, las correspondientes ejecuciones sin otro
 aviso.

Consumo

Esta exposición bien entendida de todo, y cada uno de los particu-
 lares que se comprenden en la dicha cédula, por unanimidad acor-
 das, que por el Sr. Alcalde Teniente se disponga se escriba la Res-
 puesta del agrupado interesado, haciéndolo así entendido al Sr. Alcalde
 del mismo D. Sr. Juan Camacho, y previniéndole que el día diez y
 nueve del actual, ha de traer formal ingreso en las arcas del te-
 sorero el libro que le corresponde a este pueblo, y a la vez oficiará al
 Sr. Administrador principal de Hacienda Pública, acordándole el li-
 bro de la prestada cédula, y de que el propio día diez y nueve se
 abran a este pueblo el pago que le corresponde por dicho encargo
 unido a los otros.

Como es debido, para asentar de que hechas, se dio por
 terminada la sesión, que firmaron, el Sr. Alcalde
 Teniente, Teniente de Alcalde, Magistrado que

